

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20170079500**

Clase de Proceso: Sucesión
Demandantes: Alfonso, Ernesto, Gloria, Marlen, Micaelina y Álvaro
Fonseca Díaz.
Causantes: Teofilde Díaz y Miguel Fonseca Barreto.

Previamente a resolver sobre la admisibilidad de la reforma de la demanda se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días informe al despacho si los causantes Teofilde Díaz y Miguel Fonseca Barreto liquidaron la sociedad conyugal. De ser afirmativo, acredítese ante el despacho tal circunstancia, de lo contrario deberán adecuar los poderes para dar cabal cumplimiento al trámite contemplado en el artículo 487 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eea2f0fa0b1b34da34faa641d057bd578eba8bc03ca2b677394dea57ac83c28**
Documento generado en 09/02/2021 08:01:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados,
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama
Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>